



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 026 -2019-GRA/GG-OREI**

**Ayacucho;** 14 OCT 2019

**VISTOS;** el Informe N° 0190-2019-GRA/GG-OREI-CRREAETE-NSQE, de fecha 14 de octubre del 2019, Decreto Administrativo N° 3654-2019-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 021-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 11 de octubre del 2019 en 05 folios útiles; expediente técnico aprobado del Proyecto: **“Mejoramiento de las Oportunidades del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje con Tecnología de Información y Comunicación del nivel Primaria y Secundaria en la Institución Educativa Pública Mariscal Cáceres del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga” CUI N° 2302296,** conteniendo 281 folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadorias, por las que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo IV del Título Preliminar denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, sus modificatorias, Decreto Supremo N° 104-2017-EF, Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15, Directiva para la Programación Multianual de Inversiones y el Numeral 86.1, 86.2 del Artículo 86 de la Ley N° 30880, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto 2019.

Que, con fecha 11 de octubre del 2019, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2019-GRA/GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de las Oportunidades del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje con Tecnología de Información y Comunicación del nivel Primaria y Secundaria en la Institución Educativa Pública Mariscal Cáceres del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga” CUI N° 2302296,** conteniendo 281 folios útiles; dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, suscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 021-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 11 de octubre del 2019 en 04 folios útiles, que rubricados al margen forman parte del anexo de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-  
GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno  
Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e  
Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional,  
lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión,  
Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867,  
Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatorias, con el Decreto  
Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado y la Ley N° 27444, Ley del  
Procedimiento Administrativo General, Artículo IV del Título Preliminar y  
Resolución de Contraloría 195-88 CG, Resoluciones Ejecutiva Regional N° 220-  
2016-GRA/GR y 027-2019-GRA/GR,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico,  
aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación  
y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de  
Sesión N° 021-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 11 de octubre del  
2019, conforme al siguiente detalle:

<b>SECTOR</b>	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
<b>PLIEGO</b>	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
<b>UNIDAD EJEC.</b>	: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
<b>FUNCION</b>	: 22 EDUCACION
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	: 047 EDUCACION BASICA
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0105 EDUCACION SECUNDARIA
<b>ACT./PROY</b>	: MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARISCAL CACERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA.
<b>COMPONENTE</b>	: MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARISCAL CACERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA.
<b>META</b>	: MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARISCAL CACERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA.



**FTE/FINANCIAMIENTO:** 1-00 RECURSOS ORDINARIOS  
**MOD. EJECUCION** : ADMINISTRACION DIRECTA  
**PRESUPUESTO** : S/. 5'127,397.41 SOLES



**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación (CRREAETE), Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

  
Ing. Yony Paucar Pareja  
DIRECTOR REGIONAL